

Información pública de evaluaciones ambientales de planes, programas y proyectos

El servicio posibilita la participación ciudadana en los procedimientos y estudios ambientales, facilitando la consulta de los mismos y la presentación de alegaciones.

Objeto

Facilitar la participación ciudadana en los procedimientos y estudios ambientales, a través de la consulta de los mismos y la presentación de alegaciones.

Los procedimientos que se someten a información pública son los siguientes: Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos de ENAIRe y Aena y Evaluación Ambiental de instrumentos de planificación de ENAIRe.

Evaluación de impacto ambiental de proyectos

La evaluación de impacto ambiental de proyectos se rige actualmente en el ámbito estatal por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Según esta Ley, la evaluación de impacto ambiental permite, a través de la consulta y la participación públicas, la anticipación, prevención y corrección de los posibles efectos, tanto directos como indirectos, que la ejecución de un determinado proyecto puede tener sobre el medio ambiente, permitiendo la adopción de las medidas adecuadas para su protección.

Evaluación ambiental de instrumentos de planificación

La evaluación ambiental de planes y programas, al igual que la de proyectos, se rige actualmente por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

La evaluación ambiental estratégica se constituye como un instrumento de prevención, al permitir integrar los aspectos ambientales desde las fases iniciales del proceso de planificación, y promueve la participación pública, permitiendo incorporar los resultados en el proceso de toma de decisiones de planes y programas.

Normativa

Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental

Unidad Responsable

División de Calidad y Medio Ambiente

Consulta de la información

- [Web de AENA](#)
- [Web de ENAIRe](#)
- [Sede electrónica de ENAIRe](#)

Presentación de las alegaciones

Presentación electrónica (personas físicas y obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración (artº 14 Ley 39/2015)), a través de esta sede electrónica:

- Acceso mediante cl@ve

Presencialmente (solo para personas físicas)

Presentando la solicitud y documentación asociada en la Oficina de Atención en Materia de Registro de ENAIRe ubicada en Avda. de Aragón, 330 – Edificio B - 28022 Madrid

En cualquiera de las demás dependencias contempladas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- En los registros electrónicos y oficinas de asistencia en materia de registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a las Administraciones de las Comunidades Autónomas, a las Entidades que integran la Administración Local o al sector público institucional.
- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes

Protección de Datos

Responsable del tratamiento: ENAIRe.

Finalidad: Tramitar y gestionar las alegaciones sobre “Evaluaciones Ambientales”.

Legitimación: El tratamiento de los datos se basa en la normativa medioambiental.

Destinatarios: Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante la Unidad Central de Protección de Datos de ENAIRe (UCPD) - Avda. de Aragón 330 - Edificio B - 28022 MADRID (Madrid), o a través de la Sede Electrónica (sede.enaire.gob.es).

Información adicional: Podrá consultar la información adicional en el Anexo I – Información Adicional – Protección de Datos.

Anexo I – Información Adicional – Protección de Datos.

Responsable del tratamiento

Identidad: ENAIRE – NIF: Q2822001J

Dirección postal: Avda. de Aragón, 330 - Edificio B - 28022 Madrid

Teléfono: 913 21 02 11

Correo-e: informacion@enaire.es

Delegado de Protección de Datos (DPD): ucpd@enaire.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: Los datos personales recabados a través del presente documento serán tratados con la finalidad de tramitar y gestionar las alegaciones sobre “Evaluaciones Ambientales”.

Plazos de conservación: Los previstos por la legislación aplicable respecto a la prescripción de responsabilidades.

Legitimación

El tratamiento de los datos se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: normativa medioambiental (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental).

Destinatarios

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal. No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.

Derechos

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si ENAIRE está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para las cuales fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
 - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por ENAIRE para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, ENAIRE dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Includo el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.

Los derechos podrán ejercitarse ante la Unidad Central de Protección de Datos de ENAIRE (UCPD) - Avda. de Aragón 330 – Edificio B - 28022 Madrid o a través de la Sede Electrónica (sede.enaire.gob.es).

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es.